

## RESOLUCIÓN 1597 DE 2006

(septiembre 26)

Diario Oficial No. 46.411 de 4 de octubre de 2006

### COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Por medio de la cual se establece la tarifa de contribución para la vigencia de 2007.

#### LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [85](#) de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRT 087 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [85](#) de la Ley 142 de 1994 faculta a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para fijar la tarifa de la Contribución que deben pagar las entidades sometidas a su Regulación, con el fin de recuperar los costos de este servicio;

Que el artículo [8.3.2.](#) de la Resolución CRT 087 de 1997 establece que para cubrir los costos del servicio de regulación, la CRT fijará anualmente la tarifa expresada en porcentaje de la contribución especial que deben pagar las entidades sometidas a su regulación, dentro del límite establecido en el artículo [85.2](#) de la Ley 142 de 1994;

Que es necesario establecer la tarifa para la contribución correspondiente al año 2007,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar la tarifa de Contribución que deben reconocer y pagar a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones las entidades sometidas a la regulación por la Ley [142](#) de 1994 para el año 2007 en el 0.76% del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad contribuyente en el año 2006 asociados a los servicios de telecomunicaciones señalados, según los estados financieros que deben poner a disposición de la Comisión y de acuerdo con el Anexo número 2 de la presente resolución, que contiene el Formulario Unico de Autoliquidación y el instructivo pertinente.



ARTÍCULO 2o. Las entidades mencionadas en el considerando anterior liquidarán el valor de la contribución del año 2007 en el Formulario Unico de Autoliquidación, Anexo número 2, que deberá enviarse en documento original a la CRT debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, junto con la copia de los estados financieros de la vigencia 2006, con la discriminación requerida para que la CRT pueda verificar las cifras incluidas en el formulario.

El Formulario Unico de Autoliquidación deberá ser entregado directamente en la CRT, enviado por correo certificado o ingresado al Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones, Siust, junto con los Estados Financieros a más tardar el 30 de abril del año 2007, para su respectiva revisión por parte de la CRT.



ARTÍCULO 3o. Como un primer pago de la Contribución correspondiente al año 2007, los

operadores sometidos a regulación de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberán pagar antes del 1o de febrero de 2007 los valores que se relacionan en el Anexo número 1 de la presente resolución.



ARTÍCULO 4o. Con base en la autoliquidación efectuada, las empresas pagarán el valor correspondiente dentro del mes siguiente a la fecha en la cual quede en firme la liquidación, descontando el valor ya pagado y discriminado en el Anexo número 1 de la presente resolución. La consignación debe ser entregada directamente en la CRT o enviada por correo certificado. En el caso de que el primer pago sea superior al valor total de la autoliquidación, la CRT efectuará la devolución correspondiente.



ARTÍCULO 5o. Los pagos deben realizarse en la cuenta de ahorros del Banco BBVA (antes Granahorrar) número 1351-0057154-0, a nombre de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los términos de pago señalados en los artículos [3o](#) y [4o](#) de esta resolución tendrá el mismo régimen sancionatorio por mora que el aplicable al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de las demás sanciones de que trata la Ley [142](#) de 1994.



ARTÍCULO 6o. Notificar personalmente la presente resolución a los Representantes Legales de Edatel S. A. ESP, Orbitel S. A. ESP, Empresa Territorial de Telecomunicaciones ESP ETT ESP, Empresa de Telecomunicaciones del Llano ESP S. A. Etell, Telecomunicaciones y Sistemas S. A. ESP Telesys, Empresa Regional de Telecomunicaciones del Valle del Cauca S. A. ERT, Bugatel S. A. ESP, EPM Bogotá S. A. ESP, Unitel S. A. ESP, Empresa de Teléfonos de Palmira S. A. ESP Telepalmira, Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S. A. ESP ETG, Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S. A. ESP, Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP, Empresas Públicas de Medellín EPM, Caucatel S. A. ESP, Empresa de Teléfonos de Jamundí S. A. ESP Telejamundí, Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S. A. ESP Emtel, Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Agregados S. A. ESP Emtelsa, Teléfonos de Cartago S. A. ESP Telecartago, Empresa de Telecomunicaciones de la Costa, Costatel S. A., Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá, ETB, Empresa de Servicios Carvajal S. A. ESP, Escarsa, Metropolitana de Telecomunicaciones S. A., Metrotel, Gilat Colombia S. A. ESP, Empresa de Telecomunicaciones de Cali, Emcali EICE, Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando, Teleobando, Empresas de Telecomunicaciones de Bucaramanga, Telebucaramanga S. A. ESP, Empresa de Telecomunicaciones de la Orinoquia, Teleorinoquia S. A. ESP, Viva Voz S. A. ESP, Colombia Móvil S. A. ESP, Gilat Networks S. A. ESP, Kambatel S. A. ESP, Empresa de Telecomunicaciones Comunicar S. A. ESP, Telmex Telecomunicaciones S. A. ESP o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2006.

La Ministra de Comunicaciones,

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

El Director ejecutivo,

LORENZO VILLEGAS CARRASQUILLA.

ANEXO NUMERO 1.

PRIMERA CUOTA CONTRIBUCION AÑO 2007.

Empresa	Vr, 1ra. cuota
1 BUGATEL S. A. ESP	3.919.000,00
2 CAUCATEL S. A. ESP	3.506.000,00
3 COLOMBIA MOVIL S. A. ESP	32.000,00
4 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. ESP	943.946.000,00
5 EPM BOGOTA S. A. ESP	51.572.000,00
6 EDATEL S. A. ESP	63.185.000,00
7 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S. A. ESP – EMTEL	22.621.000,00
8 EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL CARVAJAL ESP ESCARSA ESP	5.508.000,00
9 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA – ETB	1.128.122.000,00
10 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CALI – EMCALI EICE	275.916.000,00
11 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S. A. ESP ETG	7.102.000,00
12 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA – COSTATEL S. A.	1.709.000,00
13 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA – TELEORINOQUIA S. A. ESP	3.643.000,00
14 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S. A. ESP	38.469.000,00
15 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO ESP S. A. – ETELL	6.329.000,00
16 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S. A. ESP – EMTELSA	33.207.000,00
17 EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S. A. ESP – TELEJAMUNDI	1.613.000,00
18 EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S. A. ESP – TELEPALMIRA	18.036.000,00
19 EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO – TELEOBANDO	4.627.000,00
20 EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A. ERT	20.224.000,00

21	EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES ESP ETT ESP	313.000,00
22	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA – TELEBUCARAMANGA S. A. ESP	98.841.000,00
23	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN – EPM	270.261.000,00
24	GILAT COLOMBIA S. A. ESP	28.511.000,00
25	GILAT NETWORKS S. A. ESP	6.111.000,00
26	KAMBATEL S. A. ESP	1.422.000,00
27	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S. A. – METROTEL	16.593.000,00
28	ORBITEL S. A. ESP	84.084.000,00
29	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A. ESP – TELESYS	589.000,00
30	TELEFONOS DE CARTAGO S. A. ESP	4.889.000,00
31	UNITEL S. A. ESP	15.610.000,00
32	VIVA VOZ S. A. ESP	3.587.000,00
	Total sector	3.164.097.000,00

## ANEXO NUMERO 2.

### INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA LIQUIDACION DE LA CONTRIBUCION.

Debe diligenciar el Formulario Unico de Autoliquidación de Contribución con base en el Plan General de la Contabilidad Pública PUC.

Al lado izquierdo del Formulario encontrará la cuenta PUC seguida del concepto contable. Usted debe colocar el valor de la respectiva cuenta en la casilla derecha del Formulario en millones de pesos.

Luego sumará las cuentas para encontrar los Subtotales correspondientes.

Para hallar la base de liquidación de la Contribución debe tomar el Subtotal número uno, restarle el Subtotal número dos y por último sumar el Subtotal número 3.

El valor resultante debe multiplicarlo por la tarifa de Contribución, que para el año 2007 es de 0.76%.

**FORMULARIO UNICO DE AUTOLIQUIDACION**

**CONTRIBUCION ESPECIAL ARTICULO 85 LEY 142 DE 1994**

**LA CONSIGNACION DEBE REALIZARSE EN EL BANCO BBVA (antes Granahorrar) CTA DE AHORROS  
No. 1351-4057154-9 A NOMBRE DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES  
INDICANDO EL NIT DEL OPERADOR.**

ANO	
EMPRESA	
NIT	
Dirección	Telefono
Fax:	E-mail:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO OPERATIVO**

CTA PUC	CONCEPTO	Vl. Millones de \$
510000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
<b>1. SUB TOTAL (510000)</b>		<b>0</b>
510200	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	
510209	Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	
510210	Amortización cálculo actuarial de futuras pensiones	
510211	Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	
510212	Amortización liquidación prov. cuotas partes de Bonos pensionales	
510213	Amortización de cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
510214	Cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
<b>2. SUB TOTAL (510209 + 510210 + 510211 + 510212 + 510213 + 510214)</b>		<b>0</b>
581500	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
581506	Sueldos y salarios	
581507	Contribuciones imputadas	
581508	Contribuciones electivas	
581509	Aportes sobre la nómina	
581510	Gastos generales	
581511	Impuestos, contribuciones y tasas	
<b>3. SUB TOTAL (581506 + 581507 + 581508 + 581509 + 581510 + 581511)</b>		<b>0</b>
<b>4. TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN</b>		
Subtotal (1) + Subtotal (2) + Subtotal (3)		<b>0</b>
5.	TARIFA CONTRIBUCION	<b>0,76%</b>
6.	VALOR CONTRIBUCION EN MILES DE \$	<b>0</b>

**ESTADO DE CUENTA**

**LIQUIDACION AÑO ANTERIOR**

1. PAGO CONTRIBUCION AÑO ANTERIOR		
2. INTERESES POR MORA		
3. SANCIONES		
<b>TOTAL LIQUIDACION AÑO ANTERIOR (1+2+3)</b>	\$	
<b>VALOR CANCELADO AÑO ANTERIOR</b>	\$	
<b>VALOR CONTRIBUCION POR PAGAR</b>	\$	

**CONTRIBUCION PRESENTE AÑO EN MILES DE \$**

1. LIQUIDACION CONTRIBUCION PRESENTE AÑO		0
2. INTERESES POR MORA		0
3. SANCIONES		0
<b>TOTAL LIQUIDACION PRESENTE AÑO (1+2+3)</b>	\$	
<b>VALOR CANCELADO PRESENTE AÑO</b>	\$	
<b>VALOR CONTRIBUCION POR PAGAR</b>	\$	

<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>FIRMA DEL CONTADOR</b>
NOMBRE:	NOMBRE:
C.C.	C.C.
	T.P.
<b>FIRMA DEL REVISOR FISCAL</b>	
NOMBRE:	
C.C.	
T.P.	

**NOTA:** Cuentas del PUC del Plan General de la Contabilidad Pública



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



**MINTIC**